

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

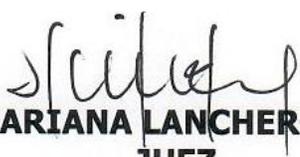
Proceso Verbal [cuaderno principal]
Rad. Nro. 110013103024 2021 00254 00

De cara a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que precede¹, se ordena que por secretaría se le comparta el link correspondiente al proceso virtual de la referencia.

No obstante lo anterior, se insta a las partes para que en lo sucesivo remitan un ejemplar de todos sus memoriales o actuaciones a la dirección de correo electrónico de los demás sujetos procesales, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con el artículo 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Al respecto, revisado el escrito presentado por la llamada en garantía², se advierte que del mismo no se remitió copia al correo electrónico del abogado MANUEL PEREIRO ROCHA, procurador judicial de la demandante.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

C.C.R.

¹ Doc. 045 cdno. 1 expd. digit.

² Doc. 0022 cdno. de llamamiento en garantía. expd. digit.

